INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de TELCOLORSA S.A

En cumplimiento de lo dispuesto en al Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014de la Superintendencia de Compañías en calidad de Comisario de TELCOLORSA S.A. presento a Uds., mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a Ustedes por la administración de la compañía en relación a la situación financiera y resultados de la empresa por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2018.

1.- En primer lugar hay que destacar que la compañía al cierre del año 2018 aún no ha iniciado las actividades para las que fue constituida.

2.-Los Estados Financieros de la compañía presentados por la Administración tanto al SRI como a la Superintendencia de Compañía s, reflejan la inexistencia de operaciones del negocio,, por lo cual no figura ningún ingreso y por lo tanto, ni perdida o ganancia durante el año 2018.

3.- El Balance de la compañía únicamente refleja en Activos el valor equivalente al capital suscrito que consta en el patrimonio de la empresa, y que son las cifras correspondientes a la constitución de la compañía

4.-Los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente la situación financiera de TELCOLORSA S.A.

5.- No existe ninguna observación sobre el cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de Accionistas por parte de los Administradores, ni sobre los procesos de control interno y cumplimiento de la Ley Laboral.

En calidad de Comisario de la compañía he dado cumplimiento con las disposiciones constantes del Art. 279 de la Ley de compañías que aplican a la situación real de TELCOLORSA.S.A.

Atentamente.

Ing. Fernando Escudero Rodriguez

Comisario